

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

---

## **INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

**DE CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO "ACTUACIONES 2,3,4,Y 5 DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE".** Actuación incluida en el Eje 2. Mejora de la eficiencia energética, actuación Plan de movilidad sostenible Senda del Oso de Teverga (Entrago-San Martín-La Plaza-Parque de la Prehistoria).

---

**Entidad contratante:**  
Ayuntamiento de Teverga

**EXPTE: DIL/2024/59**

### **CONTRATO DE OBRA: ACTUACIONES 2, 3,4 Y 5 DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.**

**Actuación incluida en el Eje 2. Mejora de la eficiencia energética, actuación Plan de movilidad sostenible Senda del Oso de Teverga (Entrago-San Martín-La Plaza-Parque de la Prehistoria.**

### **INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Teverga adopto por unanimidad el Acuerdo de aprobar el Convenio suscrito entre la Consejería Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Teverga, para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino Teverga correspondiente al plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la unión europea-next generation EU, para lograr un desarrollo de objetivos de sostenibilidad social, económica y medioambiental en las políticas de desarrollo turístico sostenible, con acciones vinculadas a la Transición Verde Ecológica, Mejora de la Eficiencia Energética Transición Digital y Actuaciones en el Ámbito de la Competitividad. Dicho PSTD tiene una dotación prevista de 1.970.500,00 € distribuidas los distintos ejes de Transición Verde y Ecológica, Mejora de la eficiencia energética, Transición Digital y Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

**Adecuación del proyecto a los objetivos del PSTD y de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino**

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

El “Proyecto de Ejecución de las actuaciones 2,3,4 y 5 del Plan de Movilidad Sostenible Senda del Oso de Teverga” se enmarca en la actuación 9 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Teverga, denominada “Plan de movilidad sostenible Senda del Oso de Teverga (Entrago-San Martín-La Plaza-Parque de la Prehistoria)”, acogida en el eje programático 2 de Mejora de la eficiencia energética.

Dicha actuación tiene como objeto conectar Entrago, final de la Senda del Oso, con los principales núcleos urbanos: San Martín y La Plaza, y con los recursos clave del territorio tevergano como es, entre otros, el Parque de la Prehistoria. El tramo final de la Senda del Oso, el atractivo con mayor capacidad de atracción de visitantes en Teverga, presenta a menudo situaciones de saturación que empeoran la experiencia turística, impactan negativamente sobre el entorno e interfieren con la vida local. Asimismo, concentra gran parte de la demanda mientras que otras zonas del territorio se quedan fuera del circuito turístico. La actuación es necesaria para favorecer conectividad con otros núcleos de población y favorecer formas de movilidad coherentes con el modelo turístico sostenible en el que está trabajando Teverga.

Cabe mencionar aquí que los objetivos generales del PSTD de Teverga son “Consolidar en Teverga un turismo sostenible que contribuya al desarrollo territorial equilibrado, a frenar la pérdida demográfica, a mejorar la calidad de vida y a conservar su patrimonio natural y cultural”, así como “promover sinergias entre el turismo y otros sectores para contribuir al desarrollo territorial equilibrado y generar empleo estable” o “alinear la oferta turística con los valores propios de un espacio natural protegido y con la Estrategia de Turismo 2030 del Principado de Asturias”, entre otras metas.

Con este proyecto se pretende mejorar la experiencia del senderista y cicloturista y responder a la acuciante demanda de dotar a esta zona de un área equipada dado el punto estratégico que supone en relación a la senda, favoreciendo así el desplazamiento peatonal del senderista y en bicicleta al disponer de servicios vinculados a estas prácticas; todo ello ejecutándose sin provocar impacto en dicho espacio, de alto valor e interés natural y paisajístico.

Por tanto, dicho proyecto se alinea con los objetivos generales de la actuación a la que pertenece, con los objetivos fijados para el PSTD y con las directrices marcadas por la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino en lo referente a las problemáticas comunes a la tipología de destino rural.

**Cumplimiento de los principios transversales del PRTR y del MRR y, en particular, justificación del principio DNSH y de la contribución ambiental**

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

En la redacción del proyecto, así como para la futura ejecución del mismo, se conocen y contemplan los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, los cuales establecen una serie de fundamentos que deben guiar la implementación de las líneas y actuaciones de ambas iniciativas.

En concreto, los principios que se han tenido presentes han sido:

- Los **Hitos y Objetivos del CID** que son de aplicación a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino: Objetivos del CID n.º 217, n.º 218 y n.º 219 e Hitos del CID: n.º 220 y n.º 221, así como el **etiquetado climático y digital** de acuerdo con el que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este caso, la actuación “Plan de movilidad sostenible Senda del Oso de Teverga (Entrago-San Martín-La Plaza-Parque de la Prehistoria)” en la que se integra el presente proyecto, se asigna al **ámbito de intervención 073: infraestructura de transporte urbano limpio**, siendo el área de servicios de Entrago es una acción prioritaria del plan de movilidad sostenible para ordenar los flujos turísticos y comunicar los principales núcleos de población (Entrago, San Martín, La Plaza) así como los principales recursos de la zona (Senda del Oso, Colegiata de Teverga y Parque de la Prehistoria), creando una infraestructura verde que promueve la movilidad sostenible, con una adecuada oferta de servicios vinculados.

- Las obligaciones en materia de etiquetado verde y digital y las asumidas por aplicación del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (**principio «do no significant harm - DNSH»**), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Este principio de no causar perjuicio significativo a los objetivos medioambientales se ha tenido en cuenta en la redacción del proyecto y se respetará en la ejecución de las obras. Y para garantizar su adecuación, el contratista cumplimentará el **Cuestionario de autoevaluación Anexo II de la Guía DNSH** de MITERD.

- La adopción de medidas adecuadas y más altos estándares para proteger los intereses financieros de la Unión Europea y velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al marco legal aplicable, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y adopción de **medidas de corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de**

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

**intereses, y de compatibilidad del régimen de ayudas del Estado y prevención de la doble financiación**, en el marco de la obligación establecida por el artículo 22 del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Sin perjuicio de los sistemas de control interno con que cuente como contratista, se adherirá al "Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente, exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de marzo de 2022, cuyas recomendaciones se obligará expresamente a cumplir.

- La obligación del contratista de someterse a actuaciones de **control de la aplicación de los fondos** destinados al proyecto por la Oficina de Control Económico, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, así como por los órganos estatales y europeos que tengan encomendado el control y seguimiento de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Fiscalía europea, que podrán acceder a la información de detalle de las actuaciones realizadas.
- La obligatoriedad de la identificación del **perceptor final de los fondos** (contratistas y subcontratistas) conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 aportando información y documentación por parte de los perceptores finales de fondos: declaraciones responsables relativas al cumplimiento de los principios transversales del PRTR, inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, etc.
- El cumplimiento de los **compromisos en materia de comunicación** contenidos en el artículo 9 de la orden HFP/1030/2021 por parte del preceptor final de los fondos. Hará mención del origen de esta financiación y deberá asegurar su visibilidad, incluida, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique "financiado por la Unión Europea – Next Generation", junto al logo del PRTR.

La obligación de comunicación de los fondos PRTR en España incluye la instalación de **carteles o vallas informativas** en las obras o proyectos financiados por estos fondos, las cuales deben ser fácilmente visibles y estar ubicadas en un lugar

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

prominente, y respetar una serie de normas y requisitos mínimos que se deben aplicar para su elaboración (contenido informativo mínimo, tipografía, cartel temporal/placa permanente, logotipos...).

Concretamente, la documentación y materiales generados deberán incluir obligatoriamente los siguientes logos:

- Emblema de la Unión Europea acompañado del texto "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".
  - Logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España.
  - Logotipo del Ministerio de Industria y Turismo – Gobierno de España.
  - Logotipo de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo – Principado de Asturias.
  - Logotipo institucional del Ayuntamiento de Teverga (escudo y nombre).
- o La **conservación de la documentación** por parte del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone que los preceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación, o tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 EUR.
  - o Y por último, el cumplimiento por parte del contratista de las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al **tratamiento de datos personales** y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto.

Dentro del convenio, y por lo que se refiere al presente contrato, se incardina, en **el EJE 2 Mejora de eficiencia energética, Línea única "Plan de movilidad sostenible Senda del Oso de Teverga (Entrago-San Martín-La Plaza-Parque de la**

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

**Prehistoria**”, que mediante el estudio informativo de dicha actuación realizado por Incidersa en el que se establecieron varias unidades de actuación. El proyecto que nos ocupa corresponde a la actuación nº 1 del mismo.

Consecuentemente, es necesario ejecutar el contenido recogido en el proyecto de actuaciones previsto para dar cumplimiento al citado Plan.

La Senda del Oso, desde hace muchos años, se ha convertido en un importante foco de atracción de ocio de turismo activo, traspasando incluso la frontera de Asturias. Su intensa afluencia durante todo el año, pero especialmente los meses de verano ha convertido a Teverga en un punto de referencia para turistas que buscan relajarse en un entorno de incomparable belleza natural y ha generado la necesidad de dotar a la zona de Entrago (fin de la senda) con criterios de calidad impulsando la movilidad sostenible, mejorando la experiencia turística y la calidad de vida en Teverga

Esta actuación es una intervención ambiciosa que llevará a cabo el Ayuntamiento de Teverga y que unirá, de forma sostenible, esta zona con el núcleo urbano de San Martín y La Plaza.

Este Ayuntamiento precisa la tramitación del contrato “Áctuaciones 2,3,4 y 5 del Plan de Movilidad Sostenible Senda del Oso de Teverga (Entrago –San Martín –La Plaza – Parque de la Prehistoria), para cubrir las siguientes necesidades:

- Mejorar la viabilidad económica de los destinos rurales con el fin de generar empleo y contrarrestar el éxodo poblacional.
- Dinamizar la oferta turística a nivel local, centrándose en los recursos naturales, culturales, gastronómicos y otros aspectos patrimoniales, mientras se tiene en cuenta su delicadeza y fragilidad.
- Crear equipamientos turísticos que enlacen los diferentes municipios y promuevan la colaboración entre ellos para potenciar sinergias en la región.
- Desarrollar modelos de uso público en espacios naturales protegidos que equilibren la conservación ambiental con un turismo responsable y sostenible.
- Brindar capacitación al sector empresarial para mejorar la rentabilidad de los productos turísticos creados.

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

- Fomentar la participación de todos los actores del sistema turístico en la preservación de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la capacidad de acogida de los destinos.
- Aumentar la calidad de los productos y destinos rurales mediante la formación y herramientas específicas para atender a diferentes segmentos de la demanda turística.
- Crear equipos profesionales de gestión local para garantizar el funcionamiento eficiente de los destinos rurales.
- Promover la colaboración entre las administraciones públicas, el sector privado y los programas de desarrollo rural para mejorar la conectividad, el acceso y la accesibilidad de estos destinos.

Dicho contrato se encuentra financiado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGeneración EU" en el marco de la subvención que se identifica con el siguiente componente, medida, hito, objetivos y mecanismos de control:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	Política palanca	V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación Emprendedora
	Componente	C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico
	Medida	C14 I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)
	Submedidas	C14.I01B. Mejora de la eficiencia energética
	Eje	Mejora de la eficiencia energética
	Proyecto	Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

Con el presente contrato se contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto en el objetivo 11 y en la meta 11.2, 11.4, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b.

## **2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El Ayuntamiento de Tevera no cuenta con medios suficientes para la ejecución de las obras que tiene encomendadas, y cuya ejecución propone, ni se tiene constancia de la existencia de medios excedentarios en otras Áreas que puedan realizar tales trabajos sin descuido de los propios. Así mismo, la ejecución del contrato obliga a contar con categorías profesionales que no existen en la entidad.

El grado de especialización de ejecución de obra que requiere la realización de los trabajos objeto del contrato, así como la importancia de su resultado considerando la relevancia del sector turístico y su alcance en la economía del municipio, constituyen factores que precisan de la intervención de una asistencia externa especializada, en tanto que ella Ayuntamiento de Tevera carece de dotación de medios personales y materiales que puedan asumir esta labor en unión con el resto de funciones que actualmente viene desempeñando.

En este sentido, considerando la dotación del Ayuntamiento de Tevera, puesta en relación con las funciones que se vienen desarrollando y las que necesariamente habrán de ser asumidas en corto-medio plazo, y en todo caso durante el ejercicio 2024, resulta que la unión a las actuaciones ya programadas de la asunción de las tareas que constituyen el objeto del contrato, excedería de la capacidad del personal con que actualmente cuenta el Ayuntamiento de Tevera. A mayores, necesariamente ha de precisarse que le Plan Territorial de Sostenibilidad Turística den Destino de Tevera es un mecanismo acordado entre el Principado de Asturias, Gobierno de España y la Comisión Europea, que conlleva compromisos de ejecución anual estrictos y de obligatorio cumplimiento, recogidos en instrumentos a aprobados, plazos establecidos en el establecimiento anual del Plan Sostenible Turístico en destino es inexcusable.

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

A la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias ejercidas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Tevera **SE INFORMA:**

La necesidad de realizar los trámites necesarios para **CONTRATAR LA OBRA “ACTUACIONES 2, 3, 4 Y 5 DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE SENDA DEL OSO”**. Actuación incluida en el Eje 2. Mejora de la eficiencia energética, actuación Plan de movilidad sostenible Senda del Oso de Tevera (Entrago-San Martín-La Plaza-Parque de la Prehistoria) por importe de Presupuesto Base de Licitación de 132.973,50 € y presupuesto de contrata IVA INCLUIDO 160.897,94 €

EL ALCALDE

Adrián Gayo Rodríguez